

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

EDICION DE LA TARDE.

Barcelona.

El Excmo. Sr. Gobernador civil reunió anteayer á los individuos de la comision de la provincia de Barcelona que debe organizar y dirigir los trabajos indispensables para que la industria de la misma esté dignamente representada en la próxima Exposicion de Paris. Tanto dichos señores como algunas otras personas influyentes que se les han agregado, se manifestaron animados de los mas favorables deseos para conseguir el logro del objeto que se proponen, procurando por todos los medios posibles fomentar y proteger su desarrollo en todo el ancho circulo que pueden abrazar. Para ello cuentan tambien con la decidida cooperacion de varios industriales, siendo de esperar que los esfuerzos de todos contribuirán á que las patrióticas miras de la comision obtengan en su dia favorable y lisonjero resultado.

Sabemos que la comision central de Madrid nombrada para promover la Exposicion se halla por su parte dispuesta á hacer cuanto esté en sus facultades para que la industria de esta provincia pueda figurar en Paris con el lustre que le corresponde. Animado de estos sentimientos el Excmo. Sr. D. Pascual Madoz, vocal de aquella y presidente de la seccion de industria, ha escrito á varios industriales de Sabadell, Tarrasa y Barcelona encareciéndoles las altas razones de conveniencia que aconsejan que nuestros productos manufacturados manifiesten en aquel público certámen su estado de adelanto en medio de las contrariedades de toda clase con que han debido luchar.

Tanto por el fundamento que tiene lo alegado por el señor Madoz como para complacer á un adalid tan firme de nuestra produccion nacional, no dudamos que las personas á quienes se ha dirigido para que espongan sus deseos á sus compañeros de industria harán cuanto esté en sus facultades para que se llene un fin tan conveniente bajo todos conceptos.

—A consecuencia de las últimas disposiciones dictadas por el señor Gobernador de la provincia, se han mandado suspender las obras de canalizacion para el alumbrado por el gas que se estaban practicando hoy en la Barceloneta.

—De algunos dias á esta parte suelen situarse durante el dia, ya en el paseo de Gracia, ya en la plaza Real ó calle de Fernando VII, algunas gitanas que acompañadas de algunos muchachos haraposos, molestan á los concurrentes hasta un punto indecible, pidiéndoles limosna. Sin duda la práctica del oficio les habrá demostrado ser verdad el adagio de «Pobre importuno saca mendrugo,» porque es lo cierto que demuestran la mayor insistencia en su demanda, acompañando un buen espacio á los transeuntes y llegando al extremo, muchas veces, de manosear ó pisotear los trajes de las señoras.

—Por el Gobierno de esta provincia se ha prohibido desde el principio de este mes, toda clase de caceria, por haber entrado en el tiempo de la veda. Esta prohibicion la ordena a ley; pero esta exige tambien que sea en todos puntos fielmente observada. Hay pocos cazadores de oficio que burlan sus preceptos valiéndose de medios que la ley prohíbe y que son una de las causas poderosas de que en algunos sitios la caza de todas

especies vaya disminuyendo de una manera notable. Por esto llamamos la atención de la autoridad civil de esta provincia para que la yeda se haga observar con toda puntualidad, puesto que cualquier abuso en este punto, así como es faltar a la ley, es altamente perjudicial para la conservación de las especies animales.

—Ayer falleció repentinamente un sujeto en el momento de entrar en cierta tienda de la calle del Bou.

—En Madrid va á publicarse periódicamente por cuenta de cierta empresa, una colección de copias litográficas de los mejores cuadros que existen en los principales Museos de Europa. Cada mes aparecerán dos reproducciones de 30 centímetros de longitud por 24 de ancho, al ínfimo precio de 3 rs. vn. Todo suscriptor tendrá derecho á que se saque su retrato, ó el de alguna individuo de su familia, gratis una vez al año.

—En la tarde de ayer circulaban por la calle algunos marinos extranjeros que estaban al parecer completamente beodos. Es cosa que no puede impedirse, pero que presenta malísimo efecto, y que convendría apartar de la vista del público.

—Segun el *Eco de Cartagena*, el ingeniero de aquel distrito minero, señor Viadara, ha hecho varios experimentos con una nueva clase de pólvora llamada mostacilla sulfurada, la cual ha dado un resultado sorprendente. El señor Viadara tiene privilegio de invención.

—Ayer hubo en el Liceo un lleno casi completo. Antes de empezar el *Don Giovanni* se anunció á la numerosa cuanto escogida concurrencia, que por indisposición del señor Ordinas cantaría la parte de comendador el señor Baraldi. Así fue, y este señor supo salir airoso de su cometido. El tenor Morini obtuvo merecidos aplausos en el cuadro tercero y fué llamado varias veces al proscenio, viéndose obligado á repetir la romanza. El próximo miércoles se pondrá en escena el nuevo drama de espectáculo *El canal de San Martín*.

—Parece que los ingleses acaban de inventar un nuevo sistema para hacer su propaganda religiosa. Consiste en envolver los dulces y golosinas que espenden, con pedacitos de papel en los cuales escriben versículos de la Biblia, ó sentencias religiosas. Esto nada tiene de extraño para quien sepa la manía de aquellos isleños, de escribir traditos sobre esta materia con el fin de esponderlos luego gratis y á millones.

—Leemos en el *Eco del Vallés*, periódico de Sabadell:

«Desde el 1.º del actual se ha cambiado la hora de salida de Barcelona del último tren, verificandola á las 3 y 30 minutos, y llegando á esta villa á las 6 y 25 de la tarde. Nosotros esperábamos que la empresa del ferro-carril hubiera atendido á los deseos de las poblaciones de Sabadell y Tarrasa, aumentando otro tren que recorriese solo el trayecto que media entre Barcelona y la última de las citadas poblaciones. Creemos que este servicio, á más de comodidad al público, hubiera proporcionado beneficios á la empresa, pues á nuestro entender la mala combinación de trenes es la causa de que yayan siempre llenos los dos coches que diariamente salen de esta á las seis y media de la mañana, hace ya tiempo, y una tatarana que desde el martes último sale todos los días de casa Ramon Graells á las diez.»

—La empresa del ferro-carril de Zaragoza á Barcelona no ha querido reconocer sin duda la importancia del movimiento que proporciona el gran número de industriales que existe en nuestra población, pero se la demostrarán en breve los carruajes que, segun parece, van á montarse para hacer el servicio cada dos horas entre Sabadell y Barcelona.

—En el *Diario de Palma* del 1.º leemos lo que sigue:

«Por parte telegrafico que á continuación insertamos, se participa oficialmente haberse declarado el cólera en Brest, puerto de Francia. Siendo una plaza marítima y comercial de las de mas importancia de Europa, es necesario, urgentísimo que se adopten las medidas mas energicas á fin de que las procedencias que lleguen á esta de aquel litoral se manden á Mahon, lugar á propósito para cuarentenas. Nosotros así lo esperamos del celo de nuestras autoridades, quienes velan para que no se altere la salud pública que se disfruta en esta hermosa isla.»

Gobierno de la provincia de las islas Baleares. —Sanidad.—El Ilmo. Sr. Director general de Sanidad en telegrama de ayer me dice lo que sigue: «Segun participa el ministerio de Estado á este de la Gobernacion, el cólera existe en Brest. Por lo tanto aplique V. S. á sus procedencias el trato que marcan nuestras disposiciones sanitarias.» Lo que se inserta en el *Boletín oficial* para conocimiento del público. Palma 26 de febrero de 1866.—Primitivo Serina.

—De Cádiz dicen con fecha 1.º de este mes:

«Ayer ha salido el vapor-correo *Antonio Lopez*, escoltado por la fragata de guerra *Gerona*. Parece que va directamente a la Habana sin tocar en Canarias ni en Puerto Rico. Así ha sucedido ya en los dos viajes anteriores.»

CORRESPONDENCIAS PARTICULARES DEL DIARIO DE BARCELONA.

Madrid 3 de marzo.

Habiendo quedado sin editor responsable, *El Leon Español*, anuncia este periódico por hoja suelta que ayer presentó otro al Sr. Gobernador de la provincia, y que por esta circunstancia no aparecía dicho periódico ayer, pero que aparecerá, y con su carácter político, tan pronto como se le habilita nuevo editor que será mañana o pasado.

Ya habrán Vds. visto que la sub-comision de Hacienda de la comision general de presupuestos celebra hace dos noches una sesion de verdadera importancia consagrada a la cuestion de los sobrantes de Ultramar.

Gran número de diputados acudieron al seno de la sub-comision de Hacienda. El señor Estrada fue el que inició el debate combatiendo la partida de 88 millones de reales que el Sr. Ministro de Hacienda calcula como sobrantes de Ultramar. Despues de mucha discusion se dedujo que la cuestion de los sobrantes es de gravedad é importancia, y por lo tanto dicha sub-comision acordó pedir las explicaciones necesarias asi como todos los datos a los señores ministros de Ultramar y Hacienda acerca de esos 88 millones de reales que se calcula ha de haber sobrantes en la cajas de la Habana en el proximo año económico.

Hoy el señor ministro de Hacienda ha enviado a la mesa del Congreso la nota respecto a sociedades mercantiles que pidió el Sr. Viedma.

En los círculos mercantiles continuase hablando como anuncié a Vds. que por todo el presente mes se han de abrir a la contratacion de fondos españoles las Bolsas de Londres y Amsterdam, asi como que estan muy adelantadas las gestiones para la creacion de un gran Banco territorial que unido a otras medidas importantisimas de crédito que van a adoptarse influirán eficazmente a levantar los fondos de la sensible baja que vienen experimentando hace tiempo.

Las alcantarillas de esta corte parecen ser el campo de operaciones de nuestros sacos: hace muy pocos dias que se robó una platera de la calle del Carmen y anteayer la caja de la testamentaria del señor duque de Altamira. La caja estaba en una habitación de las oficinas del duque de Sesa y los ladrones penetraron en ella por el alcantarillado, rompiendo varios tabiques y puertas. Las cerraduras de la caja estaban destruidas y el robo consiste en unos 600 reales en metálico y 5.468.299 reales en papel del Estado, el cual es incobrable para toda persona que no sea su dueño. Esto fue debido a que el cajero la noche anterior llevose a su casa todo el metálico, pues sin esta circunstancia el robo hubiera sido de consideracion.

El Gobernador de la provincia organizo ant-ayer una balida general contra las casas de juego, multando a los dueños de las mismas y a cuantos se hallaban en ellas. Muchas esposas y padres agradecerán esta laudable providencia, pues era ya mas que escándalo lo que pasaba en esta corte, pues se jugaba con tal descaro que mas parecia una industria legal y autorizada que un delito prohibido por el código, lo que resultaba en perjuicio de la moral publica y decoro de la antoridad. —A. Z.

Madrid 2 de marzo.

Cuarenta y tantos años hacia que esta villa no habia disfrutado de los beneficios de la Santa Mision, cuando el dia 14 del pasado llegaron aqui al objeto de darla, los PP. José Mach y Narciso Villanell, misionero apostólico el primero, muy conocido en esa capital y en casi toda España, como tambien en algunas naciones extranjeras, donde ha misionado por espacio de 27 años.

Inauguraron su apostólica tarea el 13 del espresado mes por la noche, y ya desde los primeros dias la espaciosa nave del templo parroquial era bastante pequeña para contener al inmenso auditorio que acudió a escuchar la divina palabra. Diariamente habia dos ejercicios cuando menos, consistentes en plática doctrinal por uno de los misioneros y a seguida sermon moral por el otro, verificándose el primero a las cinco de la mañana para comodidad de los trabajadores del campo, y el segundo a las seis de la tarde. Previendo que la afluencia de gente seria mayor por la concurrencia de forasteros, acordóse que los domingos se predicara desde un balcón en la plaza pública, y tan acertada fue esta medida, como que el domingo último el auditorio se componia de mas de cinco mil personas.

Quince dias duró la Santa Mision y siempre iba en aumento el entusiasmo religioso que demostraban los habitantes de esta villa; así que el fruto ha sido copiosísimo, pues en la úl-

lima de las dos comuniones generales que se han celebrado, concurrieron á recibir el pan eucarístico, sobre seiscientas personas, de manera que muy contadas son las que durante la Santa Mision no han acudido á los pies de alguno de los diez y seis ó mas confesores, dispuestos á reconciliar las almas con Dios.

Corre válida la voz de que muy pronto tendremos una línea de pequeños vapores de Tortosa á esta, para el transporte de viajeros y mercancías; si esto llega á realizarse, no puede menos de producir pingües beneficios á la empresa, pues á pesar de lo difícil que es la navegación del Ebro por medio de barcos veleros, es de bastante consideración lo que se trasporta de uno á otro de ambos puntos, cuyo tráfico indudablemente aumentaría con la mas fácil comunicación, redundando igualmente en beneficio de esta poblacion.

A propósito de vias de comunicacion. Todo el mundo se extraña de que el empresario de las diligencias de Reus á Mora de Ebro no haya combinado el servicio de manera que el coche no salga de Reus hasta la llegada del primer tren de Barcelona, pues por no aguardar un par de horas de mas, irrogan á los viajeros el considerable perjuicio de no poder efectuar directamente el viaje desde esta capital, obligandoles á permanecer un dia entero en Reus.

Copiamos del Comercio de Lima del 22 de enero los siguientes documentos:

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Lima 17 de enero de 1866.

Circular al Cuerpo Diplomático extranjero residente en Lima.

El infrascrito, secretario de Relaciones exteriores, tiene el honor de remitir al señor... el «Peruano extraordinario» que registra el Tratado de alianza ofensiva y defensiva celebrado entre el Perú y Chile, y el decreto por el cual se declara á la Republica en estado de guerra con el Gobierno español, y además la esposicion de los motivos que ha tenido el Gobierno de la Republica para hacer esa declaratoria.

El infrascrito no duda que el Gobierno del señor... hará justicia á la moderacion con que ha procedido el Perú, colocado en la necesidad imperiosa de asumir una situacion que no ha creado, pero que acepta francamente y en todas sus consecuencias, S. E. el Jefe Supremo estima en su mas alto valor la opinion de los gobiernos amigos, y está convencido de que ellos no verán en la guerra que el Gobierno de España ha buscado á la America, sino las injustas exigencias de aquel, y el firme propósito de esta para defender, con su independencia, su dignidad y sus intereses, los principios de derecho internacional que el Gobierno español ha echado en olvido, y que, por ser una de las mas preciosas conquistas de la civilizacion moderna, son el patrimonio de todos los gobiernos y de todos los pueblos.

El Gobierno del Perú tendrá especial cuidado, así como tambien abraza la segura esperanza, de que el estado de sus relaciones con España no afecte, en lo menor, la buena armonia que felizmente existe entre el Perú y... .

El infrascrito aprovecha esta nueva oportunidad para ofrecer al señor... las seguridades de su mas distinguida consideracion, y para suscribirse su muy atento y muy obediente servidor.

(Firmado).—T. Pacheco.

Lima, a 20 de enero de 1866.

Circular á los Ministros de Relaciones Exteriores de los Gobiernos amigos.

El infrascrito Secretario de Relaciones Exteriores del Perú, tiene el honor de remitir al Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de... el «Peruano» periódico oficial de la Republica, que registra el Tratado de alianza ofensiva y defensiva, celebrado entre el Perú y Chile, y el decreto que declara á la Republica en estado de guerra con el Gobierno español. Remite tambien á S. E. el Manifiesto de los motivos que han inducido al Gobierno del infrascrito para hacer aquella declaratoria.

S. E. el Jefe Supremo tiene el mayor interes en convencer á los gobiernos amigos de que el Perú, infoderado, pero digno en su conducta internacional, al asumir una actitud belicosa, no tiene otra cosa que aceptar francamente una situacion creada esclusivamente por las pretensiones, cada vez mas exageradas, del Gobierno español.

La injustificable ocupacion de las islas de Chincha, desaprobada por todos los gobiernos del mundo lo fué tambien por el gobierno español puesto que declaro no haber dado instrucciones para verificarla; pero incurriendo en palpable inconsecuencia, la mantuvo, como un medio de llevar adelante pretensiones cada dia mas exageradas. Con el pretexto de haberse pensado por sus agentes en la devolucion de las islas; asercion que el gobierno español no habia presentado jamás y que está desmentida por los hechos; por los documentos que han visto la luz pública y por la boca misma de aquellos agentes, se arrancó al Perú una indemnizacion de tres millones de duros. Posteriormente se ha querido imponer al Perú por la fuerza un tratado, en virtud del cual se pretende que la Republica pague todos los gastos de la guerra que para combatirla hizo el gobierno español y todas las obligaciones que en provisiones de guerra contra el gobierno de la península en el antiguo virreinato. El mundo y la conciencia con que se pretende el pago de aquellas supuestas obligaciones, crearia una deuda que la débil riqueza del Perú no podria satisfacer y que no serviria sino para alentar

...de las dos comisiones generales que se han celebrado, concurriendo a recibir el da...

a España en el camino del despotismo que pretende ejercer siempre en la América del Sur. Se ha declarado existente el principio de reivindicación, se ha anunciado la pretensión de que el Perú pague los gastos que hace la escuadra de S. M. C. en hospitalizar a la América y se ha manifestado varias veces la intención de intervenir en las cuestiones interiores que han agitado últimamente al Perú. Por fin, con pretesto que la Europa y la América han rechazado con indignación, se han bloqueado los puertos de Chile, violando las mas conocidas normas del derecho internacional.

Verdad es que gobierno español hace todos los dias protestas de moderacion y de desinterés que se encuentran desmentidas por los hechos. En el fondo de esa diplomacia violenta, desordenada y contradictoria, solo se ven claras las viejas tendencias coloniales de España y su firme propósito de humillar a los países libres que antes fueron sus colonias, y este fin se pretende llenar, ya que no con el exhausto tesoro de S. M. C. con el producto de las islas deliguano que pertenecen al Perú.

Preciso es, pues, que estos propósitos de España desaparezcan; y para conseguirlo no hay otro medio que la guerra. El es el unico que nos ha dejado el gobierno español. Preciso es que la marcha difícil pero feliz de las Repúblicas americanas, y sus relaciones comerciales con los demás Estados civilizados, no sean interrumpidas a cada momento por las violentas y caprichosas agresiones del gobierno español. Cuando él se halle convencido por los hechos de que la América sabe defender sus derechos y de que la paz no puede ser sólida y duradera sino cuando es libre y digna; cuando con su conducta haya convencido a la América de que no pretende herir la dignidad y los intereses de esta, la paz vendrá naturalmente, y entonces, solo entonces, producirá sus verdaderos frutos.

El gobierno del Perú insiste en estas apreciaciones, porque se halla animado del deseo de convencer a los gobiernos amigos de la justicia que le asiste. Tendrá el mayor cuidado en conservar siempre con ellos las buenas relaciones que felizmente los ligán, y espera al mismo tiempo que el estado de guerra en que se encuentra con España no afectará en lo menor la buena amistad que felizmente existe entre el Perú y...

Animado de estos sentimientos, el infrascrito se apresura a ofrecer a S. E. el señor ministro de Negocios Estranjeros de... las seguridades de alta y distinguida consideración, con que tiene la honra de suscribirse de S. E. muy atento y obediente servidor. — T. Pacheco

Por todo lo que antecede, el secretario de la redaccion, MELBAZ ALB...

Noticia de los fallecidos el día 5 de marzo de 1866

Casados 3	Vueltos 2	Solteros 1	Niños 1	Abortos 2
Casadas 1	Viudas 1	Solteras 1	Niñas 3	
Nacidos: Varones 24		Hembras 12		

Parte religiosa.

PRIMER ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DEL

SEÑOR DON URSO JOSÉ KRUTTER Y GRITZ,

coronel de infantería retirado (E. P. D.)

Su hijo, hija política, nieta, hermano político, sobrinos, sobrinos políticos, primos y demás parientes, ruegan a los amigos y conocidos del difunto que se sirvan asistir al funeral y misa de perdon que en sufragio de su alma se celebrará en la capilla de Nuestra Señora de los Dolores, en la iglesia del Buenavceso, el miércoles 7 de las corrientes, a las diez de la mañana, en lo que se considerarán especialmente favorecidos.

NO SE PASAN INVITACIONES PARTICULARES.

Parte comercial.

BOLEA DE MADRID DEL 3 DE MARZO.

AGENCIAS OFICIALES DEL GOBIERNO DE MADRID DE CAMBIO.

CONDICIONES PUBLICAS.

Tit. 2.º p.º consolidado... 39.00	Empl. 1.º de 1850 de 1000 rs. 3.00	Ac. ob. p.ºh. 4.º 1.º de 1858... 80.00
Id. en el 6.º Lib. 2.º p.º 3.º	Id. id. de 2000 de 1000 rs. 3.00	Id. Can. Lab. II. 8.º de 1860... 100.00
Tit. 2.º p.º diferido... 39.75	Em. 1.º de 1851 de 1000 rs. 3.00	Ob. Estado sup. lex. car. 7.º 6.º
Id. en el 6.º Lib. 3.º p.º 6.º	Id. 2.º de 1852 de 1000 rs. 3.00	Ac. del Banco de España... 117.00
Amortiz. de 1.º clase...	Id. 1.º de 1853 de 1000 rs. 3.00	Ac. fer. car. M. a Z. y A.
Idem de 2.º clase... 19.25	Billetes Hipotecarios del	Ob. id. int. 3.º de recomb.
Deuda del personal... 20.15	Banco de España... 100.00	Id. de la G.ª Can. Ebro...
Cambios: Londres a 29 d. f. 48.40	—Paris a 8 d. v. 5.00 p.	

Albr este 1 b.	Córdoba 1 1/2 b.	Lugo 1 1/4 b.	Zegovia 1 1/2 d. b.
Albr ante 2 b.	Coruña par d.	Malaga 1 1/2 b.	Sevilla 1 1/4 b.
Almería 1 b.	Cuenca 1 1/2 d. b.	Murcia 1 3/4 b.	Soria par d.
Avila 3 1/4 b.	Gerona 1 b.	Orense 1 1/4 d.	Tarragona 1 b.
Badajoz 3 1/4 p. b.	Granada 1 b.	Oviedo 3 1/4 b.	Ternos 1 1/2 b.
Barcelona 2 1/2 p. b.	Guadalajara 1 b.	Palencia 1 b.	Toledo 1 1/2 b.
Bilbao 1 1/2 b.	Huelva 1 1/2 b.	Pamplona 2 d. b.	Valencia 1 3/4 b.
Burgos 1 1/2 b.	Jaén 1 b.	Salamanca 3 1/4 b.	Valladolid 1 1/2 d. b.
Caceres 1 b.	León 1 1/2 b.	San Sebastian 1 1/2 d. b.	Vitoria 1 d. b.
Cádiz 1 3/4 p. d.	Lérida 1 b.	Santander 2 3/4 d. b.	Zamora 1 1/2 d. b.
Ciudad-Real 1 b.	Logroño 1 p. b.	Santiago 1 1/2 b.	Zaragoza 2 d. s.

VALLADOLID 24 DE FERRERO.

Los días pasan y las semanas se suceden sin que en nada varie la triste situación de nuestra plaza, nula, lamentable paralización de nuestro comercio. En la que hoy termina, no ha tenido lugar ninguna operación al por mayor, á pesar de que han sido escesivamente cortas las entradas de trigos en nuestro mercado.

Hoy nos contentaremos con señalar el precio de 35 á 37 1/2 reales, que únicamente ha logrado la fanega de trigo de 92 libras puesto que en los demás artículos no se han hecho contrataciones de ninguna especie.

RIOSECO 24 DE FERRERO.

Los precios del trigo en este mercado en la semana que hoy fina, han seguido el mismo curso que en la precedente; es decir, que cuando las entradas han sido regulares, los precios han bajado 1/4 de real en fanega, recuperándole el día que aquellas han sido reducidas.

Hoy quedan á 32 1/2 el blanco y 32 el rojo fanega de 92 libras.

Se han hecho algunos cargamentos á 32 reales las 74 libras clase empedrada.

Vigia de Cádiz del 28 de febrero.—Berg. gol. San Cayetano. c. Jimenez, de Barcelona y Torrevieja con sal y cebada. Entró ayer. Anoche la pol. gol. esp. Hermosa Simi, c. Ortuño de Barcelona, el Vendrell y Aguirre con vino. Hoy el vap. esp. Hamburgo, c. Flaquer, de Santander con harina. Vap. esp. Guadaira, c. Gomez, de Sevilla. Dos frags. francesas y un berg. español.—Buques salidos: Fragata de hélice española de guerra y 30 cañones Gerona, el capitán de navio don Benito Ruiz de la Escalera, para el O. Vap. español de guerra y porte de 2 cañones Aleja, el teniente de navio don Deogracias Sagastizabal para Levante. V. p. correo español A. Lopez, c. G. de Villaverde, para Tenerife, Puerto-Rico y la Habana.

Observaciones meteorológicas.—Al Orto. OSO fresco, chubascos leves á la mar.—A las 12. SO fresco, chubascos.—Al ocaso. SO. id. nubes.

Extracto del Lloyd's List del 27 de febrero.

A Liverpool.—Día 23 de febrero. Sofia, Arrolegui, de Barcelona.
A Deal.—Día 26. Pronto, N. de Bremen para la Habana.
A Liverpool.—Día 26. Beatriz, N. de Bilbao.—Duero, Montalvo, de Barcelona.
Al Estrecho de la Sonda.—Día 29 de diciembre. San Julian, Nolla, de Macao para la Habana.
A Hong-Kong.—Día 9 de enero. Amoy, Echegarria, de Manila.
De Hong-Kong.—Día 5. Maria Rosario, Ausoleaga, para Manila.—6. Sacramento, Nelson, para id. 7.
Tiempo. A cada una hora los honores de Almirante.
A Amberes.—Día 26 de febrero. Rosina, Gambardella, para puertos de España.
A Manila.—Día 22 de diciembre. San Fernando, N. de Macao.—29. Villa de Rivadavia, N. de Hong-Kong.—Rod. g. N. de id.—6. Manila, N. de Londres.—5 de enero. Maria Rosario, N. de Hong-Kong.

Idem del 28 de febrero.

A Gravesend.—Día 27 de febrero. Maria Manuela, Triplet, de Cádiz.
De Falmouth.—Día 27. Concordia, Mendialdua, para Santander.
De Liverpool.—Día 27. Nifa, Mendialdua, para Barcelona.

Embarcaciones llegadas á este puerto desde el noche de ayer hasta hoy al medio día.

De Tortosa en 12 horas vapor. Tarazonense, de 32 t., c. don Tomás Cid, con 7 pipas aceite á don Ignacio Periegas, 17 cajas jabón á don Jose Pons, y 8 pasajeros.
De Torrevieja en 4 d. laud Isabel, de 20 t. p. Pascual Carles, con 702 qq. sal al Alfoli.
De Mahon y Alcudia en 22 horas vapor Menorca, de 245 t., c. don Antonio Victory, con 50 fardos tejidos á don don Martin Tay, 30 id. filtradores á don Juan Juli, 35 bultos calzado á los señores Taltá y Bortas, 25 id. id. á don Francisco Novelle, 11 id. id. á los señores Aviño hermanos, 25 carneros á don Peregrin Pomés, 19 cerdos á la orden, varios bultos á otros señores, la correspondencia y 41 pasajeros.
Idem extranjeras.

De Sunderland en 20 d. corbeta inglesa Cornhill, de 329 t., c. Chappel, con 550 t. carbon de piedra á la orden.

De idem en 21 d. corbeta inglesa Flying Scud, de 311 t., c. Glass, con 583 t. carbon de piedra á la Compañía de gases.

De Newcastle en 35 d. corbeta inglesa Bomarsund, de 316 t., c. Purhis, con 578 t. carbon de piedra al ferro-carril de Martorell.

De idem en 30 d. corbeta inglesa Egbert, de 280 t., c. W. Baines, con 459 t. carbon de piedra á los señores Serra hermanos.

De idem en 17 d. corbeta inglesa Emilie et Jessie, de 409 t., c. Nicholson, con 600 t. carbon de piedra á la orden.

De idem en 20 d. corbeta inglesa R. Seale, de 271 t., c. Thompson, con 170 t. carbon de piedra y 50,000 ladrillos á la señora viuda Coby y Montells.

De Swansea en 16 d. corbeta prusiana Amphitrite, de 109 t., c. Ogilvie, con 702 t. carbon de piedra á la orden.

(De la Epoca.)

Los diarios de Lisboa del 28 llegados hoy aseguran que el gobierno portugués había tomado diferentes providencias que demostraban recelos de tentativas contra el orden público. Los cuerpos de la guarnición habían permanecido en los cuarteles durante el domingo y los periódicos ministeriales dicen a su vez que estas noticias son exageradas y que no hay temor de que pueda alterarse el orden público en la capital de aquel reino.

—Hoy no hemos recibido el *Diário do Governo*, de Lisboa, único periódico que publica la votación nominal de la Cámara de los Pares, aprobando la conducta del gobierno en la cuestión relacionada al marqués de los Castillejos. Los miembros de la Cámara de los Pares que aprobaron el proceder del ministerio, fueron el duque de Loulé; marqueses: de Vallada, de Ficalho, de Pombal, de Riveira, de Sabugosa, de Sampaio, de Terena e de Vianna; condes: das Alcazovas, da Azinhaha, de Cavalleiros, de Campanha, da Ponte Nova, da Fornos de Algodres, da Louza, de Mesquitella, de Paraty, de Peniche, da Ponte, da Ponte de Santa Maria do Sobral e de Thomar; vizcondes: de Almeida, de Alges, de Benagazal, de Chancelleiros, de Condeixa, da Fonte Arcada, de Lagoa, de Ovar, de Podentes, da Silva Carvalho e de Villa Maior; Alberto Antonio de Moraes Carvalho, Antonio de Azevedo Mello e Carvalho, Mello e Saldanha, Pereira Coutinho, Custodio Babello de Carvalho, Sequeira Pinto, F. P. de Magalhães, Maagiochi, Braamcam, Izidoro Guedes, J. L. da Luz, Baldy, Casal Ribeiro, Vellez Caldeira, Vaz Preto, Miguel Osorio, F. Thomas, S. de A. e Brito, Neto Palva e Joaquim Larcher. Condenaron la política del gobierno el marqués de Niza, el baron de Alba y los señores Almeida y Ribeiro da Silva. El duque de Saldanha y otras personas importantes se abstuvieron de votar.

—El telégrafo anuncia haber entrado en el puerto de Gibraltar, de arribada forzosa, un buque chileno que se titula *Elisa*. No es corsario, sino mercante, pero bueno es que nuestra marina tenga noticia de la proximidad de ese huésped para los efectos correspondientes.

—Segun vemos en los periódicos de París el baile con que el Sr. D. Carlos de Algarra ha obsequiado allí últimamente a sus compatriotas y a la alta sociedad francesa, ha sido digno de la esplendidez y buen gusto, así como de otras fiestas de igual género que ha dado los inviernos anteriores en su lindo *hotel* de la rue Blanche.

Entre los concurrentes estaban las señoras de Errazu, de Agüero, Baquer de Retamoso, general Miramon, Zea Bermudez, del Carril, Mad. Lisboa, esposa del ministro del Brasil, condesa de Waldemer, de Rubelle, de Marme, la hermosa señora de Lauverjal, recién casada, la baronesa de Hamelin, de Maritoy, la condesa de Faviere y otras muchas de lo mas escogido de la sociedad francesa y española. Velanse tambien al Sr. Guell y Rente, general Miramon, Zea Bermudez, vice-cónsul de España, conde de Sanato, los senadores del imperio Durulle y Larabit, conde de Faviere de Aoust, los individuos de la embajada persa y otros varios.

El baile comenzó temprano; pero en cambio se concluyó tarde, habiéndose bailado en los elegantes salones hasta despues de amanecido. Durante la noche se sirvió un esquisito y delicado *buffet*, y a las dos una cena opipara y suntuosa.

Es inútil decir que los señores de Algarra hicieron los honores con su característica amabilidad y buen tono y que los concurrentes salieron de aquella lujosa morada con la esperanza de ver repetida tan deliciosa fiesta.

(De la Correspondencia de España.)

En la causa que á instancias del Sr. D. Aureliano Fernandez Guerra y Orbe, oficial del ministerio de Fomento, se seguía contra *La Democracia* por injurias graves inferidas á dicho señor, ha recaído sentencia condenando al editor del indicado periódico á veintiseis meses de destierro de esta corte y su radio de diez leguas, en la multa de 250 duros, en suspension de todo cargo y derecho político, y en el pago de todas las costas y gastos del proceso.

—Se han recibido cartas y periódicos de las islas Filipinas. He aquí lo mas importante que encontramos en las unas y en los otros:

—Segun parte del comandante de la division de fuerzas suules del Sur, de aquel archipiélago, los buques *Panay* y *Pampanga* del gobierno español habian ametrallado y destruido varios salicpánes en que hacian sus piraterias los moros de aquellas islas, llegando á apoderarse de una de estas barcas moriscas, y de dos cautivos que fueron conducidos á Manila.

—Han sido nombrados gentiles-hombres de S. M. los señores conde de Humanes, marqués de Arcicollar, marqués de Villapanes y D. Luis Manso y Juliol, conocido magistrado, hijo del general Manso.

—Segun los últimos partes llegados á Madrid, la vía del Norte se halla interceptada por las nieves entre Navalperal y Avila. Los trenes números 15 y 19 estaban detenidos ayer mañana en la estación de Navalperal y el número 4 en Avila.

—Se ha dispuesto de Real orden, que á los alumnos de segunda enseñanza se quelenes solo falte una asignatura de las de filosofía, se les permita simultalearla con el preparatorio de facultad mayor.

—Por Real orden de 28 de febrero espedita por el ministerio de Fomento, se dispone que el servicio de las estaciones meteorológicas provinciales esté á cargo de los catedráticos de física y química de los institutos de segunda enseñanza, por cuyo motivo percibirán la grati

— **fidacion anual de 200 escudos.** El cargo de las estaciones meteorológicas, retribuido con 100 escudos anuales, se proveerá en lo sucesivo por el comisario régio del Real Observatorio astronómico y meteorológico de Madrid, a propuesta del catedrático jefe de la estación.

— **Esta ya concluido el reglamento de empleados.**

— **Declarados incompatibles el cargo de diputado y de catedrático,** el ministerio de Fomento ha pasado a informe del Consejo de Instrucción pública este asunto para resolver lo que proceda respecto a la actitud en que han de quedar estos catedráticos, si como escedentes o como cesantes.

— **De un día a otro quedará lista para el servicio la fragata de 50 cañones *Navas de Tolosa*.**

— **Todavía no se tienen noticias acerca del paradero de los buques peruanos *Huascar* e *Independencia*,** que salieron el 27 de Brest. Créese que se dirijan a las Azores o las islas de Cabo Verde con objeto de aprovisionarse, pues los temporales les habrán impedido hallar en alta mar el buque inglés que, según parece, les lleva algunos pertrechos y armamento que les falta.

— **El señor conde de San Luis censura anteayer al duque de Tetuan** porque, según S. S., solo colocaba en los altos puestos militares a los generales que dicho señor conde ha denominado vicalvaristas, y en contestacion de este aserto, publicamos ayer la lista de los generales colocados o conservados en sus puestos por los ministerios presididos por el duque de Tetuan, que nunca han sido clasificados en política como vicalvaristas, y muchos de los cuales figuraron mas bien en el partido moderado. He aquí la lista:

Duque de Ahumada: nombrado a propuesta del duque de Tetuan comandante general de Alabarderos. Es el puesto de mas confianza. — **General Soria:** presidente del Tribunal Supremo de Guerra y Marina. — **General Quesada:** gobernador de Madrid cuando estallaron los sucesos de 1854. Ha estado en Africa, donde fue ascendido a teniente general. Hoy es director de administracion militar. — **General Toron:** Capitan general de Andalucía. Estuvo en Africa y fue allí ascendido a teniente general. Mandaba parte de las fuerzas destinadas a perseguir al general O'Donnell en 1854. — **General Urbina:** director de artillería. — **General Cordova:** idem de estado mayor. — **General Colomer:** Capitan general de Cataluña. — **General Lavina:** idem de Galicia. — **General Lora:** idem de Filipinas. Mandó la accion de Vicatvoro el año 1854 contra el general O'Donnell. — **General Mendinueta:** Capitan general de Navarra. Era el año 1854 comandante general del Real cuerpo de Guardias de la Reina. — **General Zapatero:** ha sido Capitan general de Galicia y Zaragoza, y por el mal estado de su salud ha pasado de ministro a Tribunal Supremo de Guerra y Marina. — **General Mata:** gerente del Consejo de redenciones. Mandaba parte de las tropas de Madrid en 1854. — **General Ribero:** fue nombrado Capitan general de Santo Domingo por el ministerio del Sr. duque de Tetuan. Era Capitan general de Aragon en 1854.

— **General Galiano:** estuvo en Africa, siendo allí ascendido a teniente general. Era capitan general de Sevilla en 1854, y permaneció un día al ministerio del conde de San Luis hasta que fue relevado. — **General Rios:** estuvo en Africa, donde ascendió a teniente general; mandaba en 1854 uno de los regimientos encargados de perseguir al general O'Donnell. — **General Calonge:** ha sido director de E. M. y ascendido a teniente general a propuesta del duque de Tetuan. — **General Barrenechea:** inspector de carabineros. — **General Sanz D. Laureano:** director del cuartel de invalidos. — **Generales Belesá, Peray y Ribagorça:** ministros del Tribunal Supremo de Guerra y Marina. — **General Arizcun:** capitan general de Burgos. — **General Paya:** segundo cabo de Galicia. — **General Orugosa:** id. id. de Navarra. — **General Remero:** id. id. de Sevilla. — **General Rodrigo:** id. id. de las Baleares. — **General Talado:** id. id. de Cataluña. — **General Sanz:** id. id. de Aragon. — **General Yagoh:** comandante general del campo de Gibraltar. — **General Quiros:** marqués de Santiago; segundo comandante general de Alabarderos. — **General Manso de Zuñiga:** comandante general de division en Cataluña. — Y por último, el general D. Joaquin del Solar, conde de San Luis; segundo cabo de Filipinas. Los brigadieres, comandantes generales de provincia y jefes de brigada, colocados hoy, pertenecen las dos terceras partes a familias moderadas; y el comandante general de Teruel es hermano del general Blasco.

CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIOS ROSAS.

Extracto de la sesión celebrada el día 2 de marzo de 1866.

— **Abierta a las dos,** se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

ORDEN DEL DIA.

Incompatibilidades

— **Sin discusión fueron declarados incompatibles con la Diputación los empleos ejercidos por los Sres. Gasset y Artime, Saenz de Llera, Bedmar, Surra Santa Cruz y Blanco del Valle.**

— **Leído el dictamen declarando incompatible el empleo de Subsecretario de la presidencia del Consejo de Ministros que desempeña el Sr. Shee y Saavedra,** dijo

El señor INIGO: Mis opiniones en la cuestion de incompatibilidades van casi tan lejos como las del Sr. Nocedal. Sin embargo, me levanto a impugnar este dictamen. Aquí se trata de

a aplicación de una ley que rige hoy, y cualesquiera que sean las reformas que deban hacerse en ella mas adelante, por el momento debemos atenernos a ella estrictamente. Acepto que la comisión sea rigurosa, y quiera resolver los casos dudosos en contra del Diputado aplicando la ley con un criterio reducido. Lo que no puedo aceptar es que no se quiera admitir las analogías lógicas y la interpretación natural.

Señores, ¿no es contradictorio que sean compatibles los Directores de la Administración, y que no lo sean los que disfrutan igual sueldo y categoría en otros ramos? ¿Porque se admiten a la compatibilidad los empleos de la Casa Real que tengan sueldo y consideración igual al de los Directores de Administración, y no se ha de admitir al Subsecretario de la presidencia del Consejo de Ministros? La ley actual ha tenido dos épocas de existencia: primero se dijo que los Directores generales fuesen compatibles; después se quiso estender la compatibilidad a los Jefes de sección. La ley hace compatibles a los Directores de Caballería sin condición; a los Magistrados de Madrid sin condición; al Asesor general de Hacienda sin condición. Y yo pregunto: los Directores de la Administración civil, ¿son de inferior categoría o de peor condición que los citados? ¿Qué razón de justicia hay para exigir la condición de tres años de figurar en los presupuestos a los Directores y Jefes de Administración y no a los demás?

La ley ha querido que concurriesen aquí únicamente las grandes capacidades de la Administración; y siendo esto así, ¿cabe en el espíritu de la ley esta escepcion que quiero hacerse?

Estas son las razones que tengo para opinar contra el dictamen de la comisión. Yo respetaré, señores, vuestro fallo; pero el artículo de la ley no está bien redactado, o ha habido alguna causa que ha hecho variar las doctrinas que al establecer la ley se tuvieron en cuenta.

Estando perfectamente claro el artículo, se necesita todo el rigor de la comisión para interpretarle como le ha interpretado. Algo ha debido ocurrir aquí: algunos destinos han podido darse en que se ha podido sospechar que ha influido el afecto personal. Yo no puedo creer que por afecto personal haya habido Ministros que infringieran las leyes; y si no temiera cansaros, os demostraría que hoy no puede haber Ministros que sin absoluta necesidad se atrevan a crear destinos. El año pasado se dividieron las Direcciones de Beneficencia y Sanidad, y se dividieron porque así convenia al servicio público, como lo probare en la ocasión oportuna.

El señor PRESIDENTE: Se suspende esta discusión.

Contestación al discurso de la Corona.
Continuando su discurso de ayer, dijo:

El señor Ministro de ULTRAMAR: Concluí ayer la primera parte de mi discurso, refutando las apreciaciones que habia hecho el Sr. Conde de San Luis acerca del supuesto desheredamiento de algunos partidos. Dije respecto del progresista, que si este hecho fuera cierto, y a nadie podria ser tan imputable como al partido de S. S. y a S. S. mismo. No cito entonces, y hubiera podido, acontecimientos todavía en la memoria de todos: hoy repararé esta omisión diciendo a S. S. algo mas. Si el partido progresista ha estado por su culpa fuera del poder muchos años, lo que es fuera del Parlamento no ha estado nunca, sino en virtud de las elecciones unánimes que un día dirigió S. S., elecciones de que un orador dijo que habia que apartar la vista con horror y el estómago con asco.

Añadí yo ayer: cuando S. S., haciendo coro a las voces mas intransigentes del partido progresista y a la rebelión armada, pronuncia la palabra desheredamiento, ¿no es verdad que esa acusación, en lo que tiene de grave, no recae sobre ningún partido determinado, como no sea sobre el que por mas tiempo desde 1813 ha gobernado?

Para refutar la especie del desheredamiento del partido moderado evoque el recuerdo de que desde 1836 ha habido nueve Ministerios, y de esos cinco han pertenecido al partido moderado, y dos de los otros cuatro no han sido hostiles al mismo partido. No afirmo, sin embargo, que desde 1836 hasta aquí no haya habido nadie desheredado: lo ha estado el Conde de San Luis; pero S. S. confunde el partido moderado con su persona. ¿Quién ha tenido desheredado a S. S. sino el propio partido moderado? Yo he oído a amigos del Sr. Conde de San Luis que para S. S. duraba el bienio, y ha durado en efecto hasta ahora.

A ultima hora, de una manera tímida, el partido moderado levantó este desheredamiento, y no sin contrariedades; y tan a última hora, que el decreto nombrando a S. S. Ministro en Londres cuando entramos nosotros a gobernar no estaba todavía en la Secretaría de Estado.

Hay, pues, un desheredamiento cuyo misterio no me toca revelar ni examinar: es cuestion de S. S. y de sus amigos.

Después de haber tratado dos puntos de los mas importantes que tocó S. S. Dije que no era cierto que el Gobierno representativo no existiera en España, y aparte de lo peligroso y anti-conservador de la afirmación opuesta, reté a S. S. a que me demostrase que el que los partidos se sucedan en el poder constituye la esencia del régimen representativo. No me citará autoridad ninguna, y eso que yo creo que lo que S. S. no pueda demostrar en estas materias es simplemente porque no puede demostrarlo.

Dije tambien que teníamos nosotros en tantos títulos podian exigirse para ocupar el poder. Una sola cosa me quedo por aboriar en este punto. El Sr. Conde de San Luis, dejándose llevar por la fraseología que corre por los periódicos, no haciéndose justicia a sí mismo, pues yo creo con medios de inventar frases mas felices, dijo que lo que llamábamos nuestro partido era un conjunto de abigarrados colores. S. S. en son de grande injuria nos lanzó en una

el epíteto de ecléticos; y haciendo un juego de palabras, añadió que mas bien era escéptico el Sr. Posada. Si esta acusación no hubiese salido mas que de los labios de S. S., y yo pudiese sacrificar la esencia de la discusión a los accidentes, pasaría en silencio esta parte del discurso de S. S.

Peró yo debo preguntar a S. S. si conoce algun partido medio que no sea eclético. Es preciso que sepamos si el partido moderado, hijo del doctrinario francés, es ó no un partido eclético. ¿Por ventura el partido moderado, ni siquiera el progresista de antiguos y mejores tiempos, han pretendido mas que ser ecléticos? ¿Que ha sido el partido moderado sino un partido de conciliación de principios antitéticos? Cuando se trata de buscar estas conciliaciones, hay muchos medios de realizarlo. ¿Dónde está la legitimidad de los partidos moderado y antiguo, progresista para pretender que lo que han escrito en sus respectivas banderas sea patrimonio exclusivo suyo? Los partidos medios nacen dentro de la escuela monárquico-constitucional. Dentro de ella está el partido moderado, está el antiguo partido progresista, estamos nosotros. Lo que hay que preguntar a un partido es si tiene la organización, la disciplina, el jefe que necesita para llegar al poder y ejercerlo en bien del país.

— Cuando esto no se puede; cuando bajo un solo nombre se cobijan tendencias y soluciones tan diversas, entonces es cuando un partido está incapacitado para ejercer el poder. Así lo demostró el partido moderado en 1858, cuando el Sr. Duque de Tetuan fue llamado a los consejos de la Corona. ¿Es posible sostener que un partido que habia visto derrotado en la votación de la Presidencia al pontífice conservador, al Ministro de Estado del Gabinete Armero, y que habia visto preferidos a esos hombres, encarnación del partido moderado, uno que no profesaba las ideas de un partido medio, monárquico-constitucional; es posible decir que ese partido podia continuar al frente de los negocios públicos? Pues lo mismo que decía S. S. de la aceptación del poder, de que tan responsable hacia al Duque de Tetuan en 1858, lo mismo puede decirse de la aceptación del poder el año pasado.

Respecto de la cuestion electoral, cuestion suficiente para producir en todas partes un cambio de política, cuestion en que nosotros estábamos unidos y el partido moderado no lo estaba, bien pudo hacerse de ella una bandera constitucional y legitimar el cambio de Gobierno.

— Señores, cualesquiera que sean las diferencias que nos dividan, hay que reconocer una cosa. Si hay discordias, si hay insurrecciones, no es porque se hayan perturbado las condiciones del régimen representativo; no es porque se ataque ningún derecho; no es porque no se respete la Constitución. La Constitución es la causa que defienden todos; es la bandera de todos. Estamos dentro de las condiciones del régimen representativo. No hay nada que legitime ni disculpe el imperio de la fuerza, ese imperio de la fuerza que nunca se ha podido ni proclamar como teoría en absoluto, ni negar en absoluto.

— Hay Constituciones muy conservadoras, en cuyas entrañas está el derecho de insurrección contra las ilegalidades del Gobierno, y sin embargo en esos países ese principio no se practica. Hay teólogos que han planteado este problema de si era lícita la resistencia en ciertas ocasiones, y han retrocedido ante la responsabilidad de negar en circunstancias críticas el derecho de defender de cualquier manera las leyes y el orden público.

— Cuando, pues, yo demuestro que no hay pretexto para negar que ha regido de un modo completo la Constitución, es cuando fulmino la mayor de las condenaciones contra la insurrección militar que deploramos. En el estado presente, acabadas unas elecciones tan libres como las pasadas, no hay una excusa nunca ni puede haberla para semejantes rebeliones.

— Podria entrar fácilmente en comparaciones: tal vez las esperais; pero debo al interés público ser sobrio en estas materias. Por lo demás, todas las teneis hechas en vuestra conciencia.

— Pero el Sr. Conde de San Luis, arrastrado por el calor del momento é inadvertidamente, después de haber supuesto que no habia régimen representativo en España, descendió a muchos pormenores en que no me seria posible entrar, y vino a formular dos cuestiones graves: la primera fue la relativa a la reorganización y disciplina del ejército; la segunda la de la imprenta.

— Tengo al llegar aquí que decir que si me veo obligado a recordar hechos históricos, no es por el deseo pueril de molestar a adversarios políticos. He dicho que creia muchas de estas cuestiones perjudiciales. Pero el Gobierno no puede menos de defenderse; no puede consentir en ser tratado como reo sin acudir a los medios legítimos de defensa.

— Respecto de la disciplina del ejército, comenzó el Sr. Conde de San Luis por atribuir al Duque de Tetuan (que ha procurado siempre la unidad en el ejército) el cargo de exclusivismo. Le presentó como hombre rodeado de un pequeño círculo de amigos; de los cuales exclusivamente se servia. Hizolo S. S. con gran desgracia. No sé si cuando citó aquí ciertos nombres tuvo presente la situación actual de aquellos a quienes se referia.

— Yo me figuro que no la tuvo presente pues de otro modo no hubiera hecho un argumento tan trivial como el de la separación de cuatro Generales, de los cuales el uno ha muerto, y de los otros tres los dos están sirviendo bajo el actual Ministerio. El Sr. Duque de Alameda está hoy en un alto puesto; el Sr. General Sanz, el Sr. General Rivero se hallan en el servicio activo.

— Cuando S. S. arrojó esta manzana de discordia en el seno del ejército, ¿tuvo presente que el Capitan general de Madrid y el segundo Cabo, que lo eran en tiempo del anterior Ministerio, de los Sres. Lara y Quesada, ambos son empleados del actual Gabinete? ¿Olvida que de

Las dos Direcciones de las armas, la de Infantería estaba confiada en tiempo del Ministerio del Duque de Valencia á un General dignísimo que hoy ocupa una Dirección tambien á las órdenes del Duque de Tetuan? Y los campos de Tetuan y de Guad-el-Ras, ¿negaron sus respetos á los Generales moderados? ¿A qué, señores, esta relación de nombres propios? Diganlo los Sres. Calonge, Galiano, Ríos, todos empleados por el Duque de Tetuan. Fácilmente se podría hacer una comparación entre los Generales que servían en aquel tiempo, cuyos servicios ha utilizado el Duque de Tetuan, y los que no ha utilizado. Aparecería entonces que el Duque de Tetuan ha tenido con los dignos militares que no siguen su partido una consideración mayor que la que se ha tenido con los que le siguen por parte de los amigos de S. S.

Pero no bastaba esto á S. S.: era preciso que después trajera aquí *Gacetas* y recuerdos, y las fechas de ciertos nombramientos. En primer lugar el Ministro que dictó aquellas disposiciones es y será siempre responsable de todos los actos enahados de la prerrogativa de S. M. Esa prerrogativa se ejerció en esos nombramientos, y el Ministro no rehuye su responsabilidad.

¿Y qué diremos del afán de dividir al ejército introduciendo recelos entre sus mismos Oficiales? En este país, donde ha habido necesidad de juntar en un mismo escalafón Oficiales de ejércitos contrarios, dejó á vuestra consideración decir todo lo que hay de imprudente en suscitar este género de cuestiones. ¿No fue en 1848 cuando las columnas que operaban contra los latro-facciosos en Cataluña fueron puestas á las órdenes de Jefes de aquellas gavillas, á quienes se acababan de reconocer los grados que á sí mismos se habían dado? Y el mismo año cuya dirección se hizo esto, ¿es prudente que venga aquí á suscitar tales cuestiones?

Yo hago justicia á los sentimientos del Sr. Conde de San Luis, y creo que cuando un digno General cayó á la puerta de su Ministerio atravesado por las batallas revolucionarias, no le pasó por la mente la idea de que aquel General mandaba Oficiales que habían combatido en otro tiempo en otras filas.

Llamo mucho la atención de S. S. la cuestión de imprenta. S. S. en la región teórica, nos increpó porque no poníamos coto á los abusos de la prensa, viniendo luego á presentar un bill de indemnidad. Yo le pregunto si tiene noticia de que en el país de los bills de indemnidad se hayan aplicado nunca á la represión de los delitos. Son para otra cosa. En Inglaterra los ataques á la Corona ó á la familia Real se han reprimido como ha pretendido reprimirlos el Ministerio actual, con la estricta aplicación de las leyes. Puede S. S. aplicar otros ejemplos: si quería citar ejemplos de cómo se puede reprimir á los periodistas, haciéndolos viajar á Canarias, en casa los tenía. Hemos venido nosotros con el propósito de no aplicar á los periodistas más que el sistema represivo, el cual cuando lleve algún tiempo de aplicación producirá sus efectos.

Pero el Sr. Conde de San Luis nos recordó una última hora de la *Correspondencia*, y decía su señoría: ¿cuando se ha dicho que aquel párrafo fuera condenado ó negado por los hombres del Ministerio? Ha sido negado por nosotros en todas las formas en que era posible. La misma *Correspondencia* rectificó y negó que nosotros hubiéramos influido para poner ese párrafo: lo mismo hicieron los periódicos amigos nuestros. Nosotros, pues, nada tenemos que ver con esa última hora.

Mas importante es la acusación que hizo S. S. por haberse publicado ciertos artículos en periódicos afechos á nuestro partido. ¿Ha consultado bien su memoria S. S. antes de dirigirnos á nosotros este cargo? Es imposible imputar siempre ni á los mismos escritores todo lo que se escribe en el calor de la lucha. Injusto sería hacerlo respecto de todos los partidos; pero si se quiere, discutamos antecedentes respecto de ese particular. ¿No tiene el Sr. Conde de San Luis noticia del periódico el *Faro*? ¿Quiere S. S. que yo lea aquí algún artículo, digo mal, que se los muestre á S. S., pues yo no podría leerlos aquí sin cometer grandísimas irreverencias? Se hacía la oposición por la parte quizá mas florida del antiguo partido moderado; y libréme Dios de imputar á algunos hombres políticos que influían en aquel periódico la responsabilidad de los ataques indignos que en él se dirigieron á las mas altas personas é instituciones. Tal vez no podría ser tan indulgente con otro periódico.

Un día, siendo Ministro el Sr. Conde de San Luis, por un acto legítimo de la voluntad de la Corona, un general distinguido fué llamado al poder: me refiero al Ministerio que presidió el Sr. Conde de Cleonard; y si S. S. quiere que le diga el nombre que le pusieron los periódicos moderados, diré que alado al Ministerio Relampago. Había dos periódicos que representaban á dos distintos Ministros del Gabinete Narvaez: el uno era el *Pais*, y el otro se llamaba el *Heraldo*. ¿Cree S. S. que podría leer aquí sin atentar á altísimos respetos artículos que publicó el *Pais*? Pues no, podría traerlos, y eso que los redactó persona muy conservadora, á quien no preterido hacer ningún cargo. ¿Y el *Heraldo* estuvo mas prudente por ventura? ¿Eran tan claras las relaciones de los periódicos de oposición del año pasado con la unión liberal, como lo eran las que mantenía con el *Heraldo* el Sr. Conde de San Luis? Pues ese periódico, por el delito de haberse cambiado el Ministerio, acusó... no quiero decir á quien, acusó á quien de nada se puede acusar, de caprichos necios y de veleidades insensatas. ¿Y son personas que tenían relaciones con periódicos que publicaban artículos de esta clase las que se pueden erigir en apóstoles de la mesura y del respeto á elevadas instituciones?

Es verdad que fué tal la cólera del Ministerio Narvaez, que no se contentó con separar de su puesto á un confesor. Se hizo viajar contra su voluntad á personas que ejercían cargos espirituales, y se dio origen entonces á las mas furiosas y persistentes de las que mi amigo el Sr. Ministro de la Gobernación llamaba palrañas el otro día. Todo eso que es peligroso

que es revolucionario; todo eso salió a luz pública para cohibir la Regia prerrogativa, solo por que en un momento dado no quería utilizar los servicios de S. S. en el poder.

No voy, como he dicho antes, a seguir en todos sus pormenores el discurso del Sr. Conde de San Luis, contraproducente en las mas de las ocasiones. He de contestar a la alusión que hizo S. S. al Sr. Presidente del Consejo respecto de la ocasión en que fue nombrado Capitan General? Se le ocurrió a S. S. algo parecido en 1848 tratándose de un general dignísimo que llevaba un título de cierta ciudad, adquirido desenvainando la espada en aquel territorio contra un Gobierno constituido? Se le ocurrió averiguar en qué circunstancias ese dignísimo General habia pasado de Mariscal de Campo a Capitan General? Se le ocurrió que el señor Ministro de Marina actual no es el primer Ministro de la Corona que ha salido a mandar fuerzas armadas?

Ha declarado aquí S. S., bajo la fe del Jefe de los sublevados refugiados en Portugal, que los Jefes de las columnas que salieron a perseguirlos fueron hasta Portugal, sirviéndoles de escolta. Pues tan fácil fue a S. S. impedir en España la entrada de Cabrera, que mantuviera por espacio de meses la guerra civil, y saliera de España cuando tuvo por conveniente? Los Generales dignísimos de que pudo echar el Gobierno mano en aquel tiempo, ¿qué hicieron? No hare mucho tiempo el distrito de Burgos vió con asombro, y España con admiración, que no hubo medio de vencer a tres o cuatro facciosos sino ofreciéndoles destinos y llevándolos a la capital poco menos que como en un triunfo romano. Todo el mundo sabe que en este pais montañoso y desigual es casi imposible alcanzar y derrotar a un enemigo que no aguarda.

Era, pues, natural que S. S. viniera a hacerse aquí eco de ese cargo vano y sin fundamento que se nos hace de que no se ha alcanzado a los insurrectos?

De seguro que no parecerá esto propio de la importancia de S. S. ni a S. S. ni a sus mismos amigos.

Hay una cuestión, de la cual ha ofrecido tratar mas largamente el señor Conde de San Luis; y que si bien, tiene importancia, como ha de tratarse luego no necesito yo ocuparme ahora sino muy poco de ella. La cuestión del estado de sitio. El Sr. Tigueros no quiso tratar esta cuestión hasta que el Gobierno manifestara que no habia peligro en ello. Ha imitado esta conducta el Sr. Conde de San Luis? No S. S. que ha pertenecido a un partido y a un Gobierno que ha tenido durante mucho tiempo comarcas enteras en estado de sitio, dice que ese estado no es mas que el estado de guerra; y que no habiendo guerra en ninguna parte, no podía ser legal ese estado. Y qué, señores, ¿no habia guerra cuando se declaró ese estado de sitio? No se opuso a enemigos armados? Pues ¿de dónde deduce S. S. que ese estado ha debido terminar porque los enemigos hayan pasado la frontera de Portugal? ¿No es necesario, como decia el otro dia el señor Duque de Tetuan, esperar a que la guerra se acabe?

¿Habré yo de contestar al argumento que hacia S. S. de que el estado de sitio no estaba en ninguna ley? ¿No pertenece a la Corona, segun la jurisprudencia de todos los partidos, la declaración del estado de sitio? ¿Ha sido esta facultad derogada por alguna ley? ¿No? Pues existe, y existe consentida por todas las Cortes que ha habido en España desde 1834 aca. Es cierto que ese derecho está regulado en otros paises por ciertas leyes; es probable que aquí se regule tambien; pero lo que afirmo es que la prerrogativa existe, y que el Gobierno no se ha esquivado al proponer a S. M. que la usara.

No es posible, señores, que yo conteste a todos los pormenores del discurso del Sr. Conde de San Luis; creo que he contestado a los mas importantes, y para concluir debo solo decir a los Sres. Diputados que no creo se hayan equivocado sobre que la significacion de ese discurso ni sobre la del voto que se les va a pedir. El Sr. Conde de San Luis, sin la anuencia en mi opinion de todo el partido moderado, ha levantado aquí la bandera de ese partido; ha levantado bandera contra bandera, y os ha preguntado si preferís la suya a la del Ministerio. A vosotros os toca la respuesta. Este es el resultado práctico de este debate; de seguro S. S. no ha querido hacernos un curso de historia contemporánea, ni buscar una vindicación personal que S. S. no creía necesitar cuando no la ha buscado en 12 años.

No hay mas que esta cuestión que yo os he dicho; no hay mas que un hombre político, cuya importancia yo reconozco, que toma resueltamente la bandera del antiguo partido moderado (El Sr. Reina: No); que con razón o sin ella se levanta como representante de todo el, y os dice a vosotros y nos, dice a nosotros mismos: quitapost de ahí, Sres. Ministros, que hay aquí quien con mas títulos que vosotros está mereciendo el poder. He concluido.

El señor Conde de SAN LUIS. Señores, al hacer uso del derecho limitado que el Reglamento me concede solo para rectificar los errores de concepto en que ha incurrido el Sr. Ministro de Ultramar, y sus equivocaciones respecto de ciertos hechos, voy a ocuparme únicamente de aquello de que no puedo prescindir.

Empezaré por dolerme de la manera inusitada con que S. S. me ha tratado ayer. Jamas un Ministro de la Corona ha dejado de tener la contestación de su preferente derecho a un Diputado para hacer una breve rectificación, ni mucho menos ha impedido que se rectifique un hecho equivocado sobre el que funda sus comentarios el Ministro y que el diputado niega. Habia, pues, el propósito de suponer que yo habia llevado la cuestión a un terreno a que no quise llevarla.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros, que me estraña por cierto que no haya querido tomar apenas parte en este debate, ya habia colocado la cuestión en un terreno a que yo no

habia querido ir. Yo empecé por decir que no queria tratar de los sucesos de 1834, sino desde que el Sr. General O'Donnell habia sido Gobierno: no me ocupé de lo que S. S. habia hecho como General, porque dije que sobre esto ya en varias ocasiones me habia contestado S. S. Por qué, pues, se empeñan los Sres. Ministros en decir que yo habia tratado la cuestion que se referia a mi personalidad? Sin duda porque el Sr. Ministro de Ultramar queria hacerme responsable de ciertas discusiones cuya responsabilidad rechazó, porque si he callado durante 12 años, no ha sido tan absolutamente que no haya dicho que no rehuia esta discusion. Sin embargo, ayer no la traje porque no fué ese mi ánimo. No hay, pues, por qué decir que yo la habia traído. ¿Y qué habeis hecho? Combatir mi personalidad, que nada importa al país y no con estar a mis razonamientos.

Tengo que dar las gracias al Sr. Presidente del Consejo de Ministros por haber dicho ayer que no me odiaba. Y ¿qué motivos tiene S. S. para odiarme? ¿He sido yo causa próxima ni remota de que quemen la casa de S. S., y de que destruyan sus recuerdos mas queridos? Yo pudiera, aunque S. S. no fué la causa inmediata.

El señor PRESIDENTE: S. S. hace evocacion de historia retrospectiva en estos momentos, y dejo a la consideracion de V. S. y a su prudencia, la oportunidad de esos recuerdos, aparte de la limitacion del derecho que al comenzar V. S. su discurso ha reconocido. Debo añadir a V. S., y esta será la última observacion que me permita dirigirle por ahora, que recuerde la inmensa amplitud que le propusieron con desigmo y con desigmo ligado con el interes publico, permiti a V. S. ayer en todo el discurso para que reconociera V. S., reconociera el Congreso, y todos juntos, la imparcialidad y benevolencia del Presidente.

El señor Conde de SAN LUIS: Yo seguiré la conducta que me marca el Sr. Presidente, pero creo que ayer no me sali de mi derecho. En este momento no voy a hacer mas que terminar una frase...

El señor PRESIDENTE: ¿Tanto amor tiene S. S. a esa frase?

El señor Conde de SAN LUIS: No tema el Sr. Presidente que venga a envenenar la cuestion: decia únicamente que yo a quien han ocurrido desgracias que tal vez pudieran achacarse a S. S., sin embargo no le odio por ellas.

Yo, cuando discuto cuestiones como la que ayer traje al debate, lo hago en interes publico; y si algo he podido tener de duro o de imprudente, no ha nacido de una pasion, y menos de la del odio al Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Se ha motejado mucho mi silencio, cosa singular. Se me moteja cuando calló, y se me moteja siempre que hablo. ¿Cuándo, pues, voy a tener el derecho de hablar? Yo dire porque no he hablado antes. Porque teniendo preparado un discurso y habiendo pedido la palabra para pronunciarle, el Gobierno de que formo parte el Sr. Nocedal, aqui presente, me pidió que no tratase de una cuestion que podia tener inconvenientes en aquellos momentos, que eran criticos para el orden publico.

Después no ha sido siempre ocasion de traer aqui una cuestion personal, y cuando he hablado ayer, he tenido cuidado buen de elevarme, como dije, a la region, tranquila de las ideas.

Pero se dice tambien que me ha rechazado el partido moderado: esto no es exacto. Yo no he necesitado un destino para rehabilitarme, idea que no ha nacido sino de la union liberal: un destino no rehabilita; para rehabilitarme ha bastado que venga aqui una y otra y otra legislatura contra todos los Ministerios.

¿Cuándo me ha rechazado a mi el partido moderado? Nunca: cuando se unió en 1839, se acordó que yo presentara una proposicion para hablar de politica general, y esta la firmaron conmigo los señores don Claudio Moyano, don Juan Pedro Martínez, don Manuel de Brovio, don Luis Gonzalez Bravo, don Fernando Paez Jaramillo y don Nazario Carrizuri. No la firmó el Sr. Castro, que estaba ya entonces muy de acuerdo conmigo, porque no era diputado.

Si S. S. dijo luego algunas palabras que no demostraban nuestro acuerdo precisamente, fue porque yo indique no prestar un apoyo incondicional al Gabinete de Miraflores, y S. S. al hacer yo unas preguntas que se creyeron poco ministeriales, dijo que hablaba solo por mi cuenta: pero después en una sesion celebre S. S. dio acerca de esto las explicaciones que todos podeis recordar. El año pasado, estando en Zuraz, he sido invitado a unirme a los representantes de todas las fracciones del partido. ¿Que pruebas hay, pues, de que me han rechazado? ¿Que no he sido nombrado Embajador al dia siguiente de subir al poder el Sr. Duque de Valencia? Eso acaso podrá consistir en el poco o nada que ambiciono yo los cargos publicos, y no en la buena voluntad de aquellos amigos míos.

El Sr. Ministro ha dicho tambien que yo habia dejado alios intereses abandonados. Permitame el Sr. Presidente que yo lea la dimision que entonces presente a S. M.

Los sucesos que todos conocemos tenian lugar. El Gobierno creia que, no tomando parte los pueblos, aquellos sucesos no tendrian consecuencias para el Gobierno. El Capitan general de Cataluña, que habia dicho al Gobierno el dia 14 de julio que respondia de la tranquilidad, al dia siguiente apareció al frente del ejército del Principado, que tomó parte en el movimiento; y en cuanto supe esta noticia, convoqué al Consejo de Ministros y llamé a las Autoridades de Madrid, y a los Directores de las armas: les manifesté cuanto ocurría, porque ni a ellos ni a S. M. les oculto nada; les dije que tomaran las medidas que tuvieran por conveniente, y subí a ofrecer mi dimision condicional a los pies de S. M., que se dignó oír mis razones; y entonces, de acuerdo con mis compañeros, formulé la dimision por escrito que se presentó a las doce de la mañana, y que dice así:

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros, que me estáis por cierto por haber querido tomar apenas parte en este debate, ya habia colocado la cuestion en un terreno en el que yo no

«Señora: Cuando los Ministros que suscribimos nos preparábamos, como consta á V. M., á dar una solución legal, constitucional, conveniente para todos, al conflicto que de dos años á esta parte se viene creando entre los altos poderes del Estado, una insurrección de grave trascendencia ha paralizado la marcha legal de los sucesos, ha perturbado el orden, y embolado diversas banderas con el apoyo de una parte de la fuerza armada.

Los Ministros de V. M., Señora, aunque apareciendo como objeto principal de los ataques de la insurrección, no hemos podido aconsejar á V. M. el ceder ante la fuerza, porque la Constitución consigna el libre uso de las prerrogativas de la Corona; y, sin embargo, á retirarnos á la vida privada tan pronto como hubiésemos logrado restablecer la tranquilidad y el orden. Hoy que los acontecimientos se han precipitado, y que en medio de la quietud de los pueblos falta al Gobierno el apoyo de altas Autoridades militares, hemos creído un deber de patriotismo anticipar nuestro propósito, manifestando reverentemente á V. M. que serenos, firmes y resueltos á combatir hasta el último trance en defensa de las Regias prerrogativas y de las leyes, si V. M. así lo quiere, nos cumple también no poner obstáculo con nuestros consejos á que haga V. M. desaparecer, relevándonos de nuestros cargos, el pretexto principal de la insurrección. Movidos por estas razones de bien público y de propia abnegación, ofrecemos á V. M., para el caso de que lo crea conveniente, y solo en esta hipótesis, la dimisión de los cargos que ejercemos, y en los que tantas honras hemos obtenido de la benevolencia de V. M.

Palacio á las doce de la mañana del día diez y siete de julio de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—C. de San Luis.—A. C. de la Barca.—J. E. Domenech.—M. de Molins.—A. E. Collantes.»

«Se llama esto dejar abandonados los altos intereses que nos estaban encomendados? Yo lo dejo á la conciencia del mismo Sr. Ministro que ha hecho el cargo. Pero hay mas; no dejamos el puesto sin aconsejar á S. M. que, o llamase al Sr. Duque de Valencia que estaba en Loja, o encargase de formar Gabinete el Sr. General Cordova. Llamado este General, aceptó el cargo al mismo tiempo que se aceptó nuestra dimisión. No dejamos, pues, abandonado el poder; lo dejamos en manos del Sr. General Cordova, que con el encargo espreso de formar nuevo Gabinete empezó ya á dar órdenes á las Autoridades de Madrid.

Sin embargo, sabiendo yo por la tarde que se iba á turbar el orden, subí por dos veces á ver á S. M. para advertirla la necesidad de que jurase el señor General Cordova á fin de que sus actos fueran considerados como los de un Gobierno constituido. Juró antes del anocheecer, y desde entonces deje de ser Ministro responsable.

La dimisión me fué aceptada en los términos que voy á leer, porque conservo este documento, gracias á llevarlo aquel día en el bolsillo; todos mis demás papeles, excepto algunos que se me han devuelto, han desaparecido. La Real orden aceptando mi dimisión dice así:

«Primera Secretaría de Estado.—Subsecretaría.—Excmo. Sr.: La Reina nuestra Señora se ha dignado expedir con esta fecha el decreto siguiente: Atendiendo á las razones que me ha espuesto don Luis José Sartorius, Conde de San Luis, vengo en admitirle la dimisión que de los cargos de Presidente del Consejo de Ministros y ministro de la Gobernación me ha hecho; quedando altamente satisfecha de la lealtad, celo e inteligencia con que los ha desempeñado, y de los eminentes y especiales servicios que ha prestado á mi Trono y á la nación.

Lo que de Real orden traslado á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 17 de julio de 1834.—Angel Calderón de la Barca.—Señor Conde de San Luis.»

Repito, pues, que no deje abandonado el Gobierno. Tuya es desgracia, desgracia que creo no merecía, y que me ha impulsado en parte á pronunciar el discurso de ayer para anunciar al Sr. Presidente del Consejo los conflictos en que puede verse un hombre público por no conocer á tiempo su situación.

El Sr. Ministro dice que he sido desgraciado; y cuando se trata de los que ahora son, pide S. S. consideración para el vencido. Pues bien: no era un pontífice el que venía á hablar aquí; era un hombre lleno de experiencia, á quien no habeis tratado con consideración. «Quiere el Sr. Conde de San Luis, se me ha preguntado, que le recordemos su administración?» Pues qué, ¿la he defendido yo acaso? «Quiere el Sr. Conde de San Luis, que le recordemos lo que sucedió desde la votación de los 103 hasta la cuestión de los cargos de piedra que tanto debe entristecerle?» Pues si tanto debe entristecerme, ¿por qué me la recuerda S. S.? Yo estoy bien seguro de que S. S., que es honrado, que es caballero, no ha dicho esto creyendo que puede afectar en modo alguno á mi reputación.

Entristece, sí, esa cuestión; pero entristece porque el condenado era un amigo á quien distinguí yo con fraternal afecto, y porque el absuelto era un compañero mío. Y á ese hombre absuelto, ¿cómo le habeis tratado despues? ¿Ha sido respetada por sus adversarios la santidad de la cosa juzgada? Un día y otro, ¿no lo perseguisteis con feroz encono? ¿No ha llevado el esa cuestión á los Tribunales, y no han condenado estos á los periódicos que le difamaron viniendo luego el indulto á alentar á los difamadores? Si creéis que la conciencia pública está por encima de la sentencia de los Tribunales, dejad á la conciencia pública. Odiad el delito, y compadeced al delincuente. Y cuidado, señores, que de ninguna manera creo yo que sea delincuente el que fué absuelto, el que fué mi compañero y es mi amigo.

Otra acusación me ha dirigido el Sr. Ministro....

El señor PRESIDENTE: En lo que acaba de examinar el Sr. Conde de San Luis le he dejado toda la latitud por la consideración que se merece la posición especial en que se encuentra; y tampoco hubiera interrumpido á S. S. aunque se hubiese estendido mas sobre este par-

tienciar; pero ahora debo advertir a S. S. que no está en el uso de la palabra, que no pueda hacer un segundo discurso, sino simplemente deshacer errores de concepto ó rectificar.

El señor Conde de SAN LUIS: En cada palabra y en cada acto de S. S. resplandecen sus nobles sentimientos, y yo no puedo ofenderme si S. S. me contiene cuando me salga de mi derecho.

El señor Ministro dice que mis palabras pueden alentar la revolución. Pero ¿acaso ha esperimentado esta a que yo hable para sacar de los cuarteles las tropas armadas? No; mas que mis palabras podría alentar esa revolución la opinion que el Sr. Posada Herrera ha emitido respecto a las sublevaciones sin necesidad alguna....

El señor PRESIDENTE: Ya habló S. S. ayer de eso cuanto tuvo por conveniente.

El señor Conde de SAN LUIS: Otro tanto podría decir de muchos cargos de los que me ha hecho el Sr. Ministro si me lo permitiera el reglamento.

S. S. me decía que introducía rivalidades en el ejército. Pero ¿no era eso lo que yo censuraba en el señor Presidente del Consejo? ¿O es acaso que la imprudencia no la constituye el hecho, sino el que el hecho se censure?

Todo cuanto S. S. ha dicho de las elecciones, de la prensa, de persecuciones contra otros sublevados, entra en una serie de consideraciones que ya he dicho que nada prueban. Si en otras épocas ha habido abusos, no escusan los de ahora. S. S. vino a restablecer en su pureza el régimen representativo, y a conservar el orden sobre bases firmísimas: yo lo veo todo perturbado; he creído probarlo ayer, y el país juzgará.

Respecto a los estados de sitio, es cierto que están consentidos, pero la Constitución es decir lo que habeis de hacer, y estais sin necesidad en una situación ilegal.

Por último, señores, yo no he entablado aquí bandera contra bandera: creo que el partido moderado piensa como yo; pero ni me he abrigado su dirección, ni la pretendo. Yo digo lo que ayer decía el señor Presidente del Consejo de Ministros contestando a ciertas interrupciones: cuando tengais mi historia podreis juzgarme.

Cuando hayais obtenido a los 36 años la primera dignidad del Estado, y luego hayais tenido que soportar un largo martirio, entonces pensareis como yo respecto del poder y de la responsabilidad de dirigir los partidos políticos. No: yo no vengo aquí a tomar posición, sino a manifestar una cosa que creo importantísima: la crítica situación del señor Duque de Tetuán, en las críticas circunstancias que atravesamos. Lo he hecho: si he sido inexacto en mis juicios, el país lo juzgará.

El señor OROVIO: En el día de ayer el señor Presidente del Consejo y el señor Ministro de Ultramar citaron un hecho político de un amigo mio que no está aquí; y yo con su autorización, debo decir hoy que este hecho no es exacto. Se suponía que el Sr. Castro había escomulgado al señor Conde de San Luis, y este señor no dijo eso: antes al contrario, cuando se tomaron en este sentido sus palabras las rectificó del modo mas expícito. Yo confirmo, pues, lo que respecto de esto ha dicho el señor Conde de San Luis.

El señor REINA: El Sr. Ministro de Ultramar ha dicho en su discurso que Cabrera había entrado en España sin que nadie se lo impidiera, y se había marchado cuando lo tuvo por conveniente. Como yo formaba parte del ejército de Cataluña, tengo interés en que quede muy claro que Cabrera salió del Principado cuando no pudo permanecer mas tiempo en él, y después de haber perdido la mayor parte de sus prisioneros y dejado en nuestro poder a uno de sus mas importantes tenientes.

Yo no tengo para que juzgar otros sucesos recientes; pero no se comparen unos con otros, porque no son iguales ni mucho menos.

El señor Ministro de ULTRAMAR: Yo no he dicho esas palabras de modo que pudieran interpretarse como lo ha hecho el Sr. Reina.

En aquella ocasión mandaba el ejército de Cataluña un íntimo amigo mio, y yo no podía hacerle esa ofensa. Mi objeto era sólo demostrar que no se puede perseguir tan fácilmente a unos sublevados como parece que lo creen la generalidad de las personas. Es claro que Cabrera salió de España cuando no pudo estar mas; pero eso mismo ha sucedido a los sublevados de ahora.

El señor AURIOL: Señores, no tema el Congreso que moleste su atención en estos momentos, cuando tan avanzada es la hora, después de los muchos días que llevamos de discusión; y sobre todo después del giro que el Sr. Conde de San Luis ha dado a su discurso, refiriéndose a tiempos y sucesos que nada tienen que ver con el proyecto de mensaje sometido a vuestra deliberación.

Cumple solo a mi propósito recordar al Congreso que, siendo el objeto de esta discusión examinar la política del Gabinete para que puedan dirigirse por las oposiciones los cargos a que le crean acreedor, sólo uno se ha dirigido en realidad al Gobierno de S. M., que ha sido el de haber reconocido a Italia. Se ha hablado de economías; pero se ha hecho sin ver que este Ministerio había sido el primero que había hablado de economías, y que trata de llegar cuanto antes a la situación desahogada que todos deseamos. De todo se ha hablado del mismo modo; y como todos estos cargos han sido ya contestados, yo me limito a consumir el turno de la comisión, y me siento rogando al Congreso que apruebe su dictamen.

Leído de nuevo el dictamen, y puesto a votación, se pidió por suficiente número de señores Diputados que fuera nominal, y se verificó así, resultando aprobado por 211 votos contra 31 en esta forma:

Señores que dijeron si:

Romero Robledo.—Calderon (D. Pedro).—Marqués de Torreblanca.—Cánovas del Castillo.—Marqués de la Vega de Armijo.—Alonso Martínez.—Auriolles.—Lafuente.—Silvela.—Moreno Nieto.—Millán y Caro.—Casasueva.—Camacho.—Villalobos.—Estrada.—Escosura.—Goicoerrotea.—Castillo.—Hernandez Pinzon.—Leis.—Ardanaz.—Lopez Francos.—Lopez Ballesteros (D. Diego).—Navarro.—Escario.—Bernar.—Calderon (D. Manuel).—Sancho.—Gavin.—Leon Medina.—Espinosa.—Perez Zamora.—Vizconde de la Armeria.—Arenal.—Safont.—Nuñez de Prado.—Cuengo.—Campamor.—Ortega.—Polanco.—Conde de Patilla.—Martin Diez.—Gener.—Echevarría.—Uhagon.—Gonzalez Serrano.—Moreno Lopez.—Fernandez de la Hoz.—Villalba.—Vizconde de Villandrando.—Sanchez Chicarro.—Conde de Torrenovaes.—Lopez Ayala.—Perier.—Lopez Roberts (D. Dionisio).—Inigo.—Riestra.—Carballo.—Rute.—Vazquez.—Malats.—Lopez Guijarro.—Elduayen.—Abades.—Mendez Vigo (D. Jacobo).—Colmeiro.—García Miranda.—Alvarez Lorenzana.—Suarez Inclan.—Fabra.—Florejachs.—Fages.—Vizconde de Manzanaera.—Peñuelas.—Sanchez Milla.—Vazquez de Puga.—Fontán.—Valverde.—Riquelme.—Ochoa.—Udaeta.—Melgarejo.—Viedma.—Salaverría.—Schmit.—Conde de la Almina.—Neira Montenegro.—Abellán.—Camprodon.—Conde de Valdelagrana.—Nuñez de Arce.—Balleras.—Mena y Zorrilla.—Marqués de Santa Cruz.—O'Donnell (D. Carlos).—Campos de Orellana.—Flores Paramo.—Perez de los Cobos.—Falces.—Lopez Roberts (D. Mauricio).—Rodriguez Sanchez.—Alarcon.—Conde del Alamo.—Mantilla.—Caña.—Torre (D. Luis Maria de la).—Sanjurjo y Pardiñas.—Carbonel.—Yanez Rivadeneira.—Leon y Falcon.—Torre Rauri.—Mas.—Gisbert.—Hernandez de la Rua.—Ferrandiz.—Rojas.—Vizconde de Rias.—Gonzalez Carvajal.—Vizconde de Miranda.—Marqués de Torre Orgaz.—Linares.—Benayas.—Rivero Cidraque.—Gomez.—García.—Coghen.—Bernaldez.—Otero y Rosillo.—Ortiz de Zuniga.—Lopez Ballesteros (D. Romualdo).—Alvarez Bugallal.—Chacon.—Cueto.—Zorrilla.—Gonzalez Alonso.—Romero Leal.—O'Donnell (D. Enrique).—Puente Apezechea.—Alonso Colmenares.—Romero Ortiz.—Ceballos.—Torrecilla.—Chinchilla.—Toro y Moya.—Lasala.—Gonzalez Marron.—Conde de Adanero.—Moreno Elorza.—Entrambasaguas.—Marqués de Claramonte.—Lopez Dominguez.—Navascués.—Saavedra Meneses.—Juez Sarmiento.—García Gomez.—Bosque.—Centurion.—D Ocon.—Aranaz.—Rascón.—Capdepon.—Sales.—Conde de Vilches.—Marqués de la Torrecilla.—Caballero.—Herrero.—Arévalo.—Barrio Ayuso.—Pino.—Conde de Llobregat.—Piñan.—Pascual.—Duran y Bas.—Ferrer y Vidal.—Gay.—Bertran.—Santa Maria.—Paz.—Fivaller.—Fortuny.—Gomez Villaboa.—Cascajares.—Osorio.—Rios Rosas (D. Francisco).—Uribe.—Vehy.—Gosalvez.—Marqués de Montevirgen.—Herreros.—Barca.—Santa Cruz y Mugica.—Conde de Campomanes.—Rodriguez Guerra.—Santa Cruz (D. Juan José).—Gasset y Artime.—Igual y Cano.—Ruiz.—Benedito.—Cuesta.—Vizconde del Ponton.—Santonja.—Mendez Vigo (D. Antonio).—Anciola.—Fernandez Blanco.—Gasset Matheu.—Alegre.—Rios Acuña.—Medialdea.—Fuentes.—Hernandez.—Sr. Presidente.—Total, 211.

Señores que dijeron no:

Conde de Xiquena.—Orovio.—Moyano.—Reina.—Figueroa.—Catalina.—Murúa.—Cardenal.—Perez de Molina.—Conde de San Luis.—Vereterra.—Gutierrez.—Concha Castañeda.—Silva.—Cavanilles.—Lorenzana (D. Rafael).—Hurtado.—Tejado.—Conde de Heredia Spínola.—Quintana.—Mon.—Navarro Villoslada.—Herreros.—Nocedal.—Claros.—Esponera.—Belda.—Gonzalez Regueral.—Valero y Algora.—Cápuá.—Villanova.—Total, 31.

El señor PRESIDENTE: Orden del día para mañana: los dictámenes que están sobre la mesa.

Se levanta la sesion. Eran las seis y cuarto.

PARTES TELEGRÁFICOS PARTICULARES

del Diario de Barcelona.

Madrid, domingo, 4 de marzo.

El gobierno rechaza el proyecto del señor Casaval sobre orden público.

Se ha formado una junta para discutir sobre la protección que haga de darse á los ferro-carriles. Ha tomado la iniciativa para la formacion de esta junta el señor Lopez Roberts.

El infante D. Sebastian se ha embarcado en Lisboa para Cádiz.

París, lunes, 5 de marzo.

El *Moniteur* anuncia que la enfermedad del principe imperial sigue su curso regular. El estado de S. A. I. es muy satisfactorio.

Por el correo nacional y partes telegráficas, FRANCISCO LOPEZ.

E. R.—FRANCISCO GABAÑACH.

Imprenta del DIARIO DE BARCELONA, á cargo de Francisco Gabañach, calle Nueva de San Francisco, núm. 17.—Administración, calle de la Librería, núm. 22.